



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003710

**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio del 2013, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INDECAUCHO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 771 de 19 de julio del 2013 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3277 de 22 de julio del 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-160 de 12 de julio de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'500.000,00 a USD \$ 1'650.000,00; y, la reforma de estatutos de INDECAUCHO CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio del 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Otavalo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de julio de 2013

**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EXP. 17324
Tr. 01.1.13.000737
[Handwritten initials]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

0000014

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC. IJ DJCPT.E.Q.13.003710 suscrito por el Abogado Víctor Anchundia Places., Subrogante de la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha veintidós de julio del año dos mil trece, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Otavalo Provincia de Imbabura, en el REGISTRO MERCANTIL, con número de Repertorio 293, partida 116.

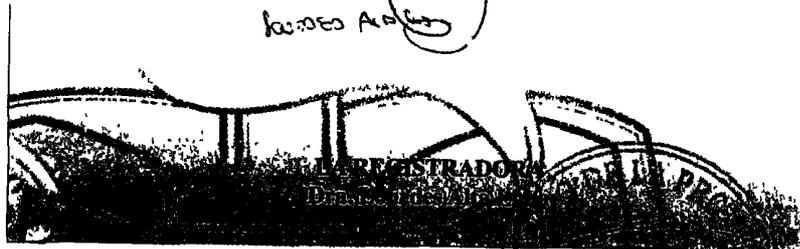
Otavalo, 21 de Agosto de 2013, 12:00 pm.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO**



José Antonio



RESPONSABLES.

Inscriptora: *Yolanda Ruiz*

Razón: *Zulay Tituaña*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, celebrada el diez de junio del año dos mil trece ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, y, la Resolución No. SC. IJ.DJCPT.E.Q 13.003710, Suscrito por el Intendente de Compañías de Quito Subrogante, del veintidós de julio del año dos mil trece.

0000015

REGISTRO MERCANTIL, con número de Repertorio 293, partida 116.

Otavalo, 21 de Agosto de 2013, 12:00 pm

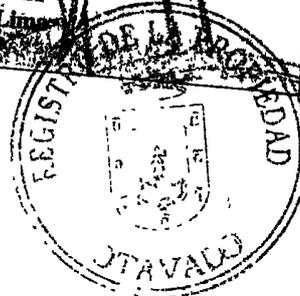


REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Jaime Andrés Acosta

LA REGISTRADORA
Dra. Elizabeth Alta Linares



RESPONSABLES.

Inscriptora. Yolanda Ruiz

Razón: Zulay Tituñña

